



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS

15 ABR 2019

VISTO:

El Expte N° I-10230016-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1704-SSP-2018, cuya copia obra en actuación N° 20 se llamó a Licitación Pública N° 05-SSP-2019, para la adquisición de REPUESTOS (FILTROS y LUBRICANTES) DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, por un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por las publicaciones obrantes en actuación N° 63.

Que según consta en el Acta N° 267, obrante en actuación N° 44, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 05-SSP-2019, realizado el día 31/01/19, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas METROVIAL S.R.L, C.U.I.T N° 30-69396854-9 (actuaciones N° 22/29), SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3 (actuaciones N° 30/36) y G.S.M S.A, C.U.I.T N° 30-71002709-5 (actuaciones N° 37/43)

Que por Resolución N° 111-SH-2019, obrante en actuación N° 47 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 05-SSP-2019.

Que en actuaciones N° 51/53 se adjunta documentación faltante por parte de la Firma, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 49

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados en actuaciones Números 55, 56 y 57, respectivamente.

Que en actuación N° 58 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en actuación N° 64 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y a Contaduría General, para que imputen la partida 2019, conforme lo dispone el art. 7 del Decreto N° 1704-SSP-2018...", advertencias subsanada en actuaciones N° 66 y 67, respectivamente.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 1704-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 05-SSP-2019 para la adquisición de REPUESTOS (FILTROS y LUBRICANTES) DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, por un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

CDE. DECRETO N° 578 -SSP-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05-SSP-2019 a la firma METROVIAL S.R.L, C.U.I.T N° 30-69396854-9 , los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 16 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 (\$458.733,90), SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3, el ítem 13 por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.360,00) y G.S.M S.A, C.U.I.T N° 30-71002709-5, los ítems 4, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$146.563,25), ascendiendo la presente adquisición a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100 (\$608.657,15).

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09.21.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0.

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.-

ARTÍCULO 5.- Notificar a las Firmas Oferentes del presente Acto Administrativo.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

DECRETO N° **578** SSP-2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Carlos Alberto PONCE  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda